



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **22 MAY 2018**

VISTO el Expte nº 81.602-2015 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante Res. nº 307-2018, solicita la designación del Dr. ENRIQUE FÉLIX ZEBALLOS LÓPEZ como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área de Clínica Quirúrgica - Asignatura "OTORRINOLARINGOLOGÍA", conforme a las disposiciones estatutarias en vigencia y a las previstas en el Convenio Colectivo de los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional Nº1246-015 de fecha 3 de julio de 2015, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Designar al Dr. ENRIQUE FÉLIX ZEBALLOS LÓPEZ como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área de Clínica Quirúrgica - Asignatura "OTORRINOLARINGOLOGÍA", conforme a las disposiciones estatutarias en vigencia y a las previstas en Convenio Colectivo de los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto Nacional Nº1246-015 de fecha 3 de julio de 2015 de la Facultad de Medicina, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario.-


ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución nº 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución nº 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Medicina, verifique que el Dr. ENRIQUE FÉLIX ZEBALLOS LÓPEZ, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-


ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Medicina.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº **0893** **2018**  
SO

  
Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIÁN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.